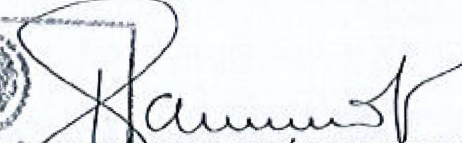


ACUERDO N° 005/2010

ÓRGANO EJECUTIVO. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. SECRETARÍA DE CULTURA. San Salvador, trece de abril de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** I. Que por Decreto Ejecutivo número Ocho de fecha veinticuatro de Junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número Ciento diecisiete, tomo Trescientos Ochenta y Tres del veinticinco de Junio de dos mil nueve, se creó la Secretaría de Cultura como una Secretaría de la Presidencia de la República, estableciéndose las competencias y atribuciones de la misma y de su titular. Derogándose en el mismo, el Decreto Ejecutivo número Noventa y dos de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil cinco, a través del cual se creó el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte "CONCULTURA". Por lo que la Secretaría de Cultura asume las funciones de ésta última. II. Que es indispensable determinar la situación laboral de las personas que al uno de Enero de dos mil diez laboran en la Secretaría de Cultura y las cuales antes eran empleados de CONCULTURA, ya que ellos gozan del beneficio laboral de Escalafón Administrativo que debe entenderse como un incremento en sus salarios respectivos cada tres años, del cuatro por ciento (4%). **POR TANTO:** El Secretario de Cultura, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Que para dicho personal, se mantendrá el beneficio laboral del Escalafón, sujetándose a las condiciones siguientes: a) El beneficio laboral del escalafón operará para los empleados que al momento de crearse la Secretaría de la Cultura gozaban de dicho beneficio; y b) todos los empleados que gozan del beneficio del escalafón, deberán sujetarse a la reglamentación interna de la prestación de servicios con la Presidencia de la República; y 2) Los empleados de la Secretaría de Cultura comprendidos en el presente Acuerdo, serán los que formaban parte de la planilla de lo que era CONCULTURA al uno de Junio de dos mil nueve, manteniendo las condiciones prescritas por el presente acuerdo, devengarán en las categorías respectivas, el sueldo que señalan las partidas y sub-números de la Ley de Salarios o el contrato respectivo, con cargo al Fondo General de la Nación y con aplicación a las respectivas asignadas del Presupuesto General Vigente, que le serán cubiertos por la Pagaduría de esta Secretaría, a partir del 1 de enero del presente año. **COMUNÍQUESE.-**

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Secretaría de Cultura **HECTOR JESÚS SAMOUR CANÁN**
Presidencia de la República **SECRETARIO DE CULTURA**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, **CERTIFICA:** Que la copia que antecede consta en un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte.-





ACUERDO N° 040/2010

ORGANO EJECUTIVO. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. SECRETARIA DE CULTURA.
San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que por Decreto Ejecutivo número Ocho de fecha veinticuatro de Junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número Ciento diecisiete, tomo Trescientos ochenta y tres del veinticinco de Junio de dos mil nueve, el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, en adelante "CONCULTURA", se transformó en la Secretaría de Cultura. Derogándose en el mismo, el Decreto Ejecutivo número Noventa y dos de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil cinco, a través del cual se creó el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte "CONCULTURA". El Secretario de Cultura en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 53-G del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Que para no causar detrimento en la situación laboral de las personas que al uno de julio de dos mil nueve laboran en la Secretaría de Cultura y las cuales antes eran empleados de CONCULTURA, se les otorgará una bonificación única, la cual será determinada en cuanto al monto y forma de pago previo estudio técnico elaborado por la institución. **COMUNIQUESE.-**

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN
SECRETARIO DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA



EL SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, **CERTIFICA:** Que la copia que antecede consta en un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte.-





[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph]

[Faint, illegible text, possibly a title or reference number]

[Faint, illegible text, possibly a date or location]

[Faint, illegible text]

[Large block of faint, illegible text, likely the main body of a letter or report]

[Faint, illegible text, possibly a signature or reference]





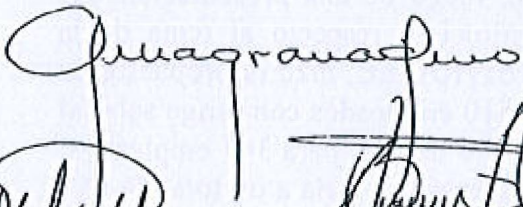
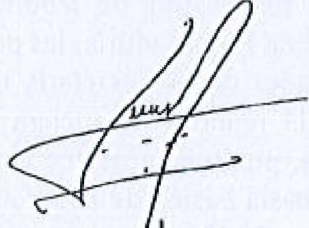


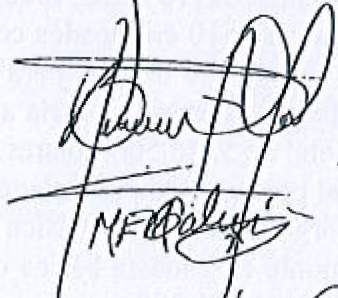
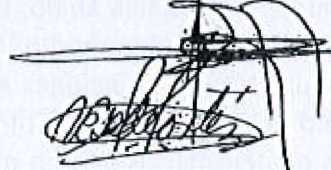
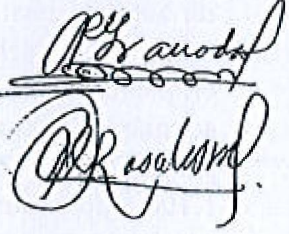
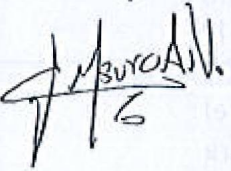
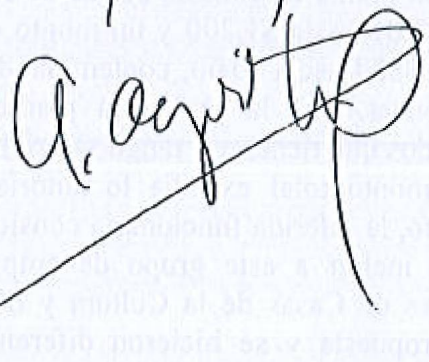
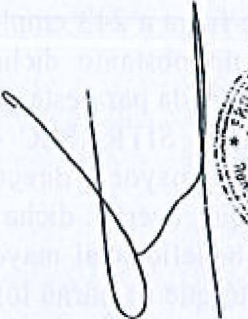

PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Sala de Reuniones "Acuerdos de Paz" de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. San Salvador, a las doce horas del día trece de noviembre de dos mil trece. Reunidos, el licenciado David Ernesto Morales Cruz, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y el licenciado Antonio Aguilar Martínez, Procurador Adjunto de Derechos Humanos Interino; y por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, doña Ana Magdalena Granadino, Secretaria de la Cultura y su equipo de Directores, los señores Gustavo Milán, Silvia Barrientos, Alejo Campos y María Isabel Rivas de Sosa; y por parte del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, SITRASEC, los señores Basilio Ayala, Ana Ruth Granados, Ana Encarnación Robles, Mauro Arévalo, Mirna Morán de Galicia, Vilma Díaz de Ortiz y Lizeth Rosales, miembros de la Junta Directiva de dicho sindicato; con el objeto de buscar soluciones a las demandas planteadas por SITRASEC quienes se mantienen en suspensión de labores desde el día 31 de octubre y bajo la mediación de esta Procuraduría, las partes hicieron los siguientes planteamientos:

I. Las autoridades de la Secretaría de Cultura, luego de una presentación que hiciera sobre la realidad financiera de la institución, respecto al tema de la Canasta Básica, punto central que demandaba SITRASEC, hizo la propuesta de otorgar una canasta básica de \$40 dólares para 510 empleados con rango salarial de \$600.01 hasta \$900 y una canasta básica de \$50 dólares para 347 empleados, con rango salarial de \$600 hacia abajo, beneficio que abarcaría a un total de 857 empleados; ello contemplaba un monto total de \$226,500 dólares. II. SITRASEC además de hacer algunas observaciones al presupuesto presentado, sobre el punto principal, presentó la contrapuesta de otorgar una canasta básica que beneficie a 1,100 empleados contemplados así: un monto de canasta básica de \$45 para 379 empleados con rango salarial de \$800.01 hasta \$1,200 y un monto de \$60 para 721 empleados con rango salarial de \$800 hacia abajo, contemplando un monto total de \$361.890. Resultando entonces, que la propuesta planteada por la Secretaría dejaba fuera a 243 empleados que tienen un rango salarial de \$900.01 hasta \$1,200 y no obstante dicho monto total excedía lo autorizado por el Ministerio de Hacienda para este punto, la referida funcionaria consideró que era justa la petición de SITRASEC de incluir a este grupo de empleados, que comprendían en su mayoría directores de Casas de la Cultura y otro personal técnico, por lo que aceptó dicha propuesta y se hicieron diferentes análisis financieros para beneficiar al mayor número de empleados y empleadas, a este respecto manifestó que se harán los ajustes financieros, los cuales saldrán de las economías salariales y de los reajustes de proyectos presentados por las diferentes Direcciones Nacionales, finalmente ambas partes llegaron a los siguientes ACUERDOS: I) Se entregará un monto en concepto de canasta básica de \$55 dólares a 347 empleados con salario igual o menor de \$600; un monto de \$40 dólares para 510 empleados con salarios de \$600.01 hasta \$900; y un monto de \$40 a 243 empleados con salarios de \$900.01 hasta \$1,200,



sumando un total de \$295, 230 dólares, elevándose así la propuesta inicial. II) Dicho beneficio será entregado en forma de vale de supermercado, cada dos meses, a partir del año 2014 a las y los beneficiados. III) Los miembros de SITRASEC levantarán la medida de suspensión de labores que se mantenía hasta este día en las diferentes dependencias de la Secretaría de Cultura y se reanudarán las labores inmediatamente. IV) Las autoridades de la Secretaría no tomarán ningún tipo de represalias en contra de las y los trabajadores que realizaron acciones de protesta a partir del día 31 de octubre del presente año. V) Miembros de SITRASEC solicitaron que los compromisos asumidos en la presente acta, sean cumplidos también por las siguientes administraciones. VI) Las partes se comprometen a mantener un espíritu de diálogo en los diferentes temas de interés para ellas. Aceptando los acuerdos establecidos en la presente acta, se da por terminada la misma y para constancia firmamos todas y todos.

EL SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, CERTIFICA: Que la copia que antecede consta de un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por que sello y firma la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-






En la Sala de Reuniones del Tercer Nivel, del Ministerio de Cultura, en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil diecinueve.

Reunidos la Ministra de Cultura Silvia Elena Regalado, Lic. Manuel Rivas Zacatares, Director de Administración, Lic. Rogelio Olla, Jefe de la UACI; Michele Mata, Colaboradora Jurídica, Mario Ramírez, Administrador de contrato de Super; Miembro de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, Edith Nóchez y en representación de SITRASEC: Karla Parada, América Córtez, Mauro Arévalo, Mirna de Galicia, Urbano Alfaro, Oscar Iván Sánchez y Virna Ortíz; con la finalidad de tratar algunos aspectos de índole laboral, en ese sentido se abordaron los siguientes Puntos:

SITRASEC expuso los puntos siguientes:

- 1) **Caso Gift Card del Super.** Después de enviado el listado de los empleados se tardarán de 2 a 4 días en imprimir las tarjetas y se espera que para el jueves de la otra semana se entregue a Recursos Humanos para que empiece a repartirla a los empleados entre el mismo jueves y viernes de la próxima semana. En caso de pérdida se reporta con el nombre y número de DUI y avisar a Recursos Humanos, se cancelará \$1 para la reposición. La tarjeta es intransferible y el saldo es acumulable.
- 2) **Con el caso del sobrante de los vales de super del año pasado, Mario Ramírez expone** que están disponibles 105 vales de \$13 pero habría que comprar los pollos y repartirlos o está la opción de cambiar el pollo por productos de la canasta básica para los empleados que ganan menos de \$500, esto sería para el 20 de febrero y el remanente de \$72 será utilizado para el área de capacitación. En cuanto a este año según los cálculos del administrador del contrato habrá un sobrante por los empleados que se han retirado para este año y por la aplicación del escalafón a los empleados, algunos ya no aplican a la Gift Card y otros pasaron de \$50 a \$37.50, por ello las autoridades acuerdan que se modifique el contrato y el remanente que quede, siempre será utilizado para beneficio de los empleados.
- 3) **Caso de los Uniformes.** Por el momento se está trabajando en ello pero hay algunos compañeros que solicitaron cambios en el tipo de uniformes y otros que no lo quieren, el Lic. Ramírez expone que algunos compañeros lo han cuestionado porque se pone techo salarial para dar los uniformes, el Lic. Zacatares les expone que se está trabajando en la normativa interna y en ella se establece que el uso del uniforme será obligatorio para el personal. El Lic. Ramírez expone que se prevé que la entrega de los

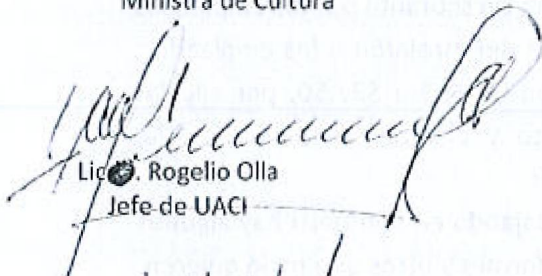


uniformes sea para marzo de este año. SITRASEC solicita que se agilice el Reglamento Interno del Ministerio para que se norme el uso de los uniformes.

- 4) SITRASEC solicita el listado de las plazas vacantes y de las escaleras salariales. Porque está el caso del empleado que está trabajando en el ZOO y se ha solicitado la contratación directa del empleado, por lo que el Lic. Zacatares les expone que solicitará información de los procesos.
- 5) Caso de la BINAES. El Lic. Zacatares expone que hay un sistema SIAB que lo contrató el Director anterior de la Biblioteca el proceso es engorroso y el sistema tiene deficiencias, hay un costo por el mantenimiento y no se ha terminado de implementar, informática de la Biblioteca investigaron un nuevo sistema administrativo que se llama KOHA pero se le hizo ver al Director actual que no es muy conveniente trabajar en uno nuevo si el anterior no se ha terminado de implementar. Por ello informática del Edificio Administrativo ya conoció el caso y empezó a trabajar con la empresa del SIAB para terminarlo de implementar. El Director de la BINAES debe presentar una propuesta de porqué es conveniente utilizar el nuevo sistema para verificar cual es el mejor.

Y no habiendo nada más que hacer constar damos por cerrada la presente acta y para constancia firmamos, no así la Lic. Nóchez quien sólo participa como observadora.

Maestra Silvia Elena Regalado
Ministra de Cultura

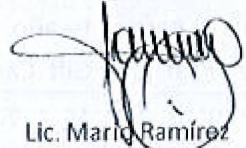


Lic. Rogelio Olla
Jefe de UACI



Lic. Michele Mata
Colaboradora Jurídica

Lic. Manuel Zacatares
Director Administrativo




Lic. Mario Ramirez
Administrador de Contrato Super




POR SITRASEC


América Cortéz

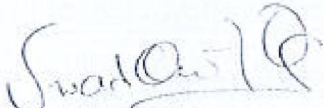

Karla Palada

Mauro Arévalo


Mirna de Galicia


Oscar Iván Sánchez


Urbano Alfaro


Virna Ortiz

EL SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, **CERTIFICA:** Que la copia que antecede consta de dos folios útiles, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-



STANDARD FORM

1942

1942

1942

1942

1942

1942

1942

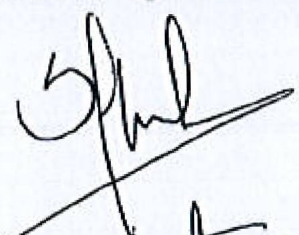

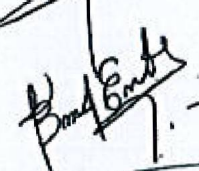
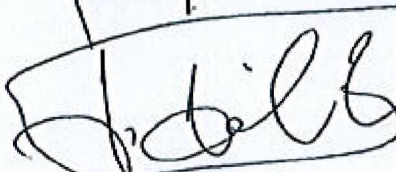
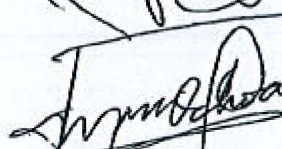
1942

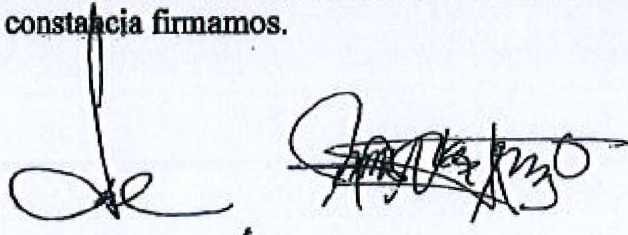
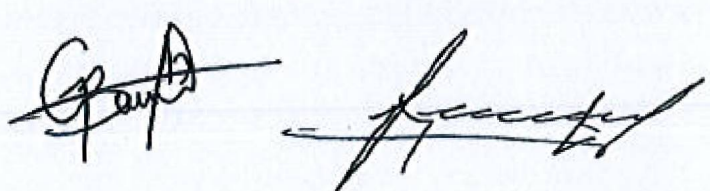
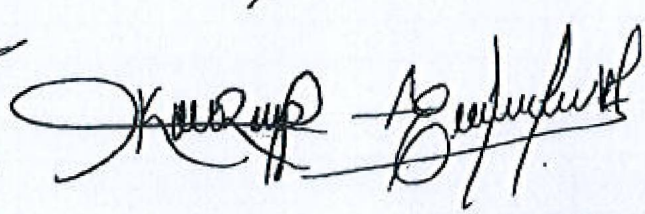
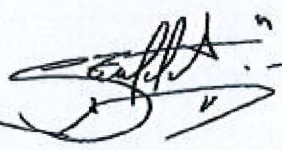
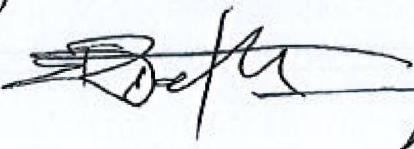


En la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Presentes por parte de la Secretaría de Cultura, la maestra Silvia Elena Regalado, titular de la institución; licenciado José Manuel Rivas Zacatares, director administrativo, licenciada Yanet Marisol Vásquez de Aválos, Jefe del Departamento Financiero, licenciada Silvia Carolina Barrientos, Jefa del Departamento Jurídico; y los licenciados Gracia María Barraza Gallardo, Napoleón Alexis López y Lorena Arias; y por parte del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, SITRASEC, los señores Basilio Ayala, Karla Roxana Parada y Ana Encarnación Robles; y por parte del SICULTURA, los señores José Alberto Luna, Saul Alfredo Tutilla Anaya y Amado Rivera; ante la mediación de la Procuradora Adjunta de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, licenciada Mireya Tobar., acompañada de las colaboradoras licenciadas Edith Nóchez y Marisol Ochoa. Reunidos con el objeto de dar seguimiento a la problemática suscitada en la institución referida, dado que las organizaciones sindicales han continuado con las acciones de hecho, se harán los siguientes planteamientos. La señora Secretaria expresa que por parte de la administración se han cumplido con los acuerdos tomados en la reunión del día diecisiete del presente mes, no así las organizaciones sindicales. Representantes de SITRASEC expresaron que uno de los acuerdos era que se les entregaría la nota autorizada por el señor Presidente de la República y esta no les fue entregada, de lo cual refiere la maestra Regalado que la nota sí fue presentada pero en presidencia no se firma ni sella, lo cual creó confusión en las organizaciones. Expresó la maestra Regalado que de acuerdo a lo requerido por las organizaciones sindicales y después de haber efectuado las gestiones ante las instancias correspondientes, se ha hecho el análisis que para atender esta demanda se podrá hacer uso de las economías salariales del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que se les hace la siguiente propuesta, exponiendo el licenciado Zacatares: entregar la cantidad de treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$37.50) de canasta básica a 59 personas que tienen salarios de \$1200.01 a \$1500, con excepción de los cargos de jefaturas y direcciones; asimismo entregar la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00) de canasta básica a las personas con salarios inferiores a \$1200, lo cual implicaría un 20% de incremento. El incremento antes citado sería a partir del año 2018. Las organizaciones sindicales hacen la propuesta que se entregue la cantidad de \$50 a los empleados con salarios inferiores de \$1200 y entregar \$37.50 a 59 personas con salarios de \$1200.01 a \$1500, exceptuando jefaturas y directores, cuyo beneficio sería entregado por primera vez, ya que estas personas no lo tenían, lo cual luego de ser analizado por el equipo administrativo de la Secretaría junto con la titular se



acordó hacerlo así. Finaliza la discusión entre ambas partes y se obtienen los siguientes ACUERDOS: a) que a partir del año dos mil dieciocho se entregará la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) mensuales de canasta básica a los empleados con salarios inferiores a mil doscientos dólares (\$1200.00) y entregar treinta y siete dólares y cincuenta centavos (\$37.50) a 59 personas con salarios que oscilan de mil doscientos dólares con un centavo a mil quinientos dólares (\$1200.01 a \$1500), exceptuando jefaturas y direcciones. b) Que tanto las autoridades de la Secretaría como las organizaciones sindicales trabajarán conjuntamente para hacer un cabildeo ante la Asamblea Legislativa para luchar por obtener el escalafón y un aumento al presupuesto de la Secretaría. C) A partir del día de mañana, veinticinco de octubre se levantarán las acciones de hecho que inició SITRASEC y SICULTURA el día doce del presente mes. D) Que todas las peticiones que las organizaciones sindicales harán a la administración, deben hacerse de forma escrita. E) Se mantendrán las reuniones periódicas mensuales que la administración sostiene con las diferentes organizaciones sindicales. F) La administración de la Secretaría garantiza que no se tomarán acciones en contra de ningún empleado, producto de las acciones de hecho realizadas por las organizaciones sindicales desde el día doce del presente mes hasta este día. Sin nada más que hacer constar, los representantes sindicales manifiestan su agradecimiento por la labor de mediación de esta Procuraduría, y se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.



SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, CERTIFICA: Que la copia que antecede consta de dos folios útiles, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Multiple handwritten signatures in blue ink, some overlapping the official stamp.]

En la sala de reuniones del Despacho Oficial. Secretaría de Cultura de la Presidencia. San Salvador a las quince horas del día seis de julio del dos mil diecisiete. Reunidos la Secretaria de Cultura de la Presidencia, Silvia Elena Regalado, el Director General de Administración Cultural, José Manuel Rivas, el colaborador jurídico Napoleón Alexis López, y miembros de SITRASEC: a) Basilio Ayala; b) Fernando Campos; c) Karla Parada y d) Mauro Arévalo. Con la finalidad de abordar aspectos de índole laboral, se llegan a los siguientes acuerdos: **1) Se realizará una reunión mensual en la cual se tomarán acuerdos y seguimientos en el tiempo; 2) En cada reunión se retomarán y revisarán los acuerdos anteriores, y respecto de los puntos nuevos a abordarse se pasará agenda con dos días de antelación; 3) Las iniciativas serán presentadas por escrito; 4) Las quejas e inconvenientes también deberán ser presentadas por escrito, con el fin de encontrar una solución con las partes involucradas, a excepción de las emergencias que puedan surgir; 5) Se trasladará el acta de acuerdos a las Direcciones involucradas después de cada reunión; 6) SITRASEC señala que existen empleados en Parques Arqueológicos cuyos salarios son demasiado bajos, entregando en este acto copia de sus boletas de pago. En ese sentido solicitan que estos empleados sean tomados para ser nivelados a un salario de \$500. Por su parte la Secretaria de Cultura informa que se están realizando modificaciones al Tarifario vigente, con el fin que la Institución puede obtener mayores ingresos por prestación de servicios; 7) SITRASEC señala que se han identificado 10 Casas de la Cultura que requieren mantenimiento inmediato y cuyo seguimiento es necesario; 8) SITRASEC reitera su solicitud de contar con la base de datos relacionada a escalafones salariales por lo que se trabajará en coordinación con el Lic. José Manuel Rivas; 9) Con relación a la asignación de los dos niveles salariales pendientes se continuará trabajando coordinadamente con el Lic. José Manuel Rivas y el Departamento de Recursos Humanos, a fin que la propuesta sea presentada antes que se emitan los techos salariales; 10) SITRASEC también retoma el tema sobre incremento a la canasta básica, por lo que la Secretaria de Cultura expone la necesidad de contar con una Comisión para tal efecto. Por su parte SITRASEC expone que la canasta básica es una prestación laboral que tuvo como base un acuerdo con la PDDH, cuya intervención la sugieren nuevamente, designando al Lic. Manuel Rivas Zacatares para coordinar esta Comisión. No habiendo nada más que hacer constar se da por cerrada la presente acta y para constancia firmamos.**



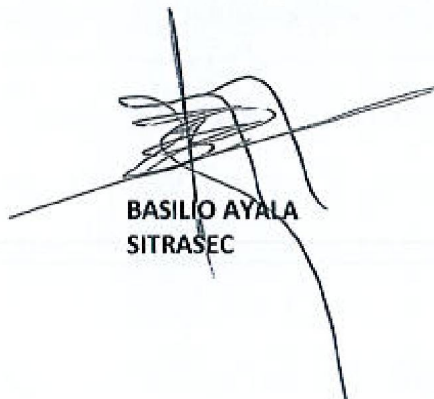
SILVIA ELENA REGALADO
SECRETARÍA DE CULTURA



JOSÉ MANUEL RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMON. CULTURAL



NAPOLEÓN ALEXIS LÓPEZ
COLABORADOR JURÍDICO

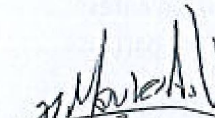


BASILIO AYALA
SITRASEC




FERNANDO CAMPOS
SITRASEC


KARLA PARADA
SITRASEC


MAURO ARÉVALO
SITRASEC

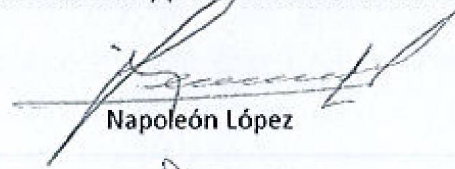
EL SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, **CERTIFICA:** Que la copia que antecede consta de un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-



En la Sala de reuniones de la Dirección General de Administración Cultural, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia. San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete. Reunidos el Director General de Administración Cultural en Funciones, José Manuel Rivas, el colaborador jurídico Napoleón López, y miembros de SICULTURA: a) Saúl Tutila; b) Lucrecia Navas; c) Ricardo Cruz; d) Jasmine Campos; e) Afife de León; f) Amado Rivera; g) Julio Alvarado; h) José Luna; y i) Ana María Rivera. Con el fin de abordar aspectos de índole laboral se abordan los siguientes aspectos. 1) En este acto el Lic. Rivas hace entrega de la siguiente información: 1.1 Listado de plazas vacantes y de retiro voluntario, 1.2 Detalle de cómo se ha venido ejecutando el presupuesto, y 1.3 Listado de personas que pasan por Ley de Salarios. 2) SICULTURA expone que presentará solicitud para efectos de realizar Convivio Navideño el día 18 de diciembre del presente año. 3) SICULTURA solicitó aclaración sobre el remanente de vales de supermercado para el presente ejercicio fiscal. El Lic. Zacatares explicó el estimado del remanente de vales y la posibilidad de entregar un vale adicional y proporcional. 4) SICULTURA plantea la necesidad que se efectúe una readecuación de puntos de internet en la Sala Nacional de Exposiciones, en virtud que en muchas ocasiones se deja sin este servicio a personal de la Sala, debido a desconexión que se efectúa desde la oficina de la Directora de la Sala. 5) Se tuvo la intervención de los empleados de la Casa de la Cultura del Ciego don Julio Canizales y la señora Rubidia, en la cual insistieron su necesidad sobre la contratación de una persona vidente como apoyo para dicha Casa, específicamente una persona que actualmente les apoya de forma ad-honorem durante 7 años. Para tal efecto el Lic. Zacatares informó algunos impases que se han tenido con motivo de la inconstitucionalidad del presupuesto 2017, pero que se buscarán alternativas para el próximo ejercicio fiscal a fin de poder apoyar con el recurso humano solicitado. 6) Se señala como fecha para próxima reunión el lunes 4 de diciembre del presente año a las nueve de la mañana específicamente para abordar el tema del escalafón. No habiendo nada más que hacer constar damos por cerrada la presente acta y para constancia firmamos.



José Manuel Rivas



Napoleón López



Saúl Tutila



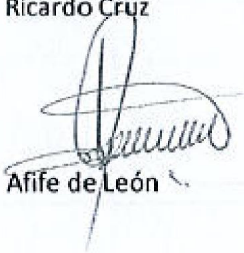
Lucrecia Navas



Ricardo Cruz



Jasmine Campos



Afife de León

Amado Rivera



Archive

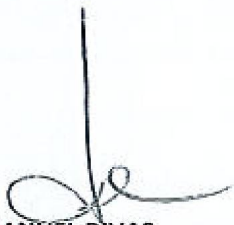

Julio Alvarado

José Luna

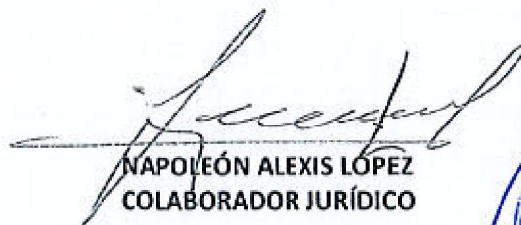
EL SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, **CERTIFICA:** Que **Ana María Rivera** consta de un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-



En la sala de prensa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia. San Salvador a las quince horas y quince minutos del día veinte de julio del dos mil diecisiete. Reunidos el Director General de Administración Cultural, José Manuel Rivas, el colaborador jurídico Napoleón Alexis López, y miembros de SITRASEC: a) Basilio Ayala; b) Marta Edith Mendoza; c) Fernando Enrique Campos; d) Mauro Arévalo; e) Karla Roxana Parada. Con la finalidad de abordar aspectos de índole laboral, se llegan a los siguientes acuerdos: 1) Sobre el cambio de modalidad de contratos a ley de salario al que aún están pendientes empleados de esta Secretaría, el Director General de Administración Cultural informa que aún se encuentra el proceso de depuración de empleados, cuyo borrador de lista se entregará el próximo lunes 24 de julio del presente año a SITRASEC. Asimismo se continuarán buscando alternativas para pasar a empleados que se encuentran con fondos FAES a Ley de Salarios. Adicionalmente el Lic. Rivas explicó el proceso de transición de Ministerio en lo que respecta a la reclasificación de plazas y el cambio en la forma de presupuestar en base a programas; 2) En cuanto al tema de las escaleras salariales el Lic. Rivas informó sobre el proceso administrativo que se está desarrollando con las plazas disponibles. SITRASEC solicita que pesen los criterios de antigüedad, perfiles para el puesto, aspectos técnicos, y promociones entre el personal que forma parte de la unidad en que la plaza vacante se encuentra disponible, todo conforme a Derecho y a las bases del Departamento de Recursos Humanos. Por lo que el Lic. Rivas expresa que se revisarán nuevamente cada uno de los perfiles conforme a la Ley y se presentarán las propuestas a SITRASEC antes de ser enviadas a la DGP; 3) SITRASEC sugiere reponer la plaza que actualmente ostenta la Lic. Marta Rosales y que corresponde al ISARTES, con la plaza de la Lic. Silvia de Padilla quien actualmente ostenta la plaza de administradora en la Dirección Nacional de Cooperación. Esto en virtud que la Lic. Padilla podría cumplir con el perfil requerido en el ISARTES; 4) En cuanto a la canasta básica se analizará el mecanismo que permita justificar el requerimiento ante al Ministerio de Hacienda, para que el vale de supermercado ascienda a \$50.00 mensualmente, y se incluyan en tal prestación a los empleados que ganan hasta \$1,500. Dicha justificación será revisada por el Lic. Rivas con Finanzas, y se dará a conocer posteriormente a SITRASEC antes de enviar la propuesta al Ministerio de Hacienda. 5) Respecto a los niveles de escalafón pendientes, se establece el martes 25 de los corrientes a las 2:00 p.m. para revisar la base de datos de empleados a los que les corresponde tal derecho, y por su parte el Lic. Rivas analizará la justificación idónea que se presentaría ante el Ministerio de Hacienda. No habiendo nada más que hacer constar se da por cerrada la presente acta y para constancia firmamos.



JOSÉ MANUEL RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMON. CULTURAL
EN FUNCIONES



NAPOLEÓN ALEXIS LÓPEZ
COLABORADOR JURÍDICO

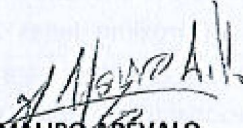



Lordy: Archivar.
Favor hacer expedite
de esta acta


BASILIO AYALA
SITRASEC


MARTA EDITH MENDOZA
SITRASEC


FERNANDO ENRIQUE CAMPOS
SITRASEC


MAURO AREVALO
SITRASEC

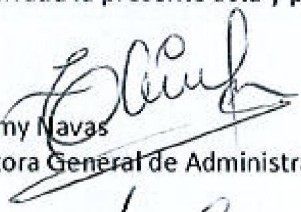

KARLA PARADA
SITRASEC

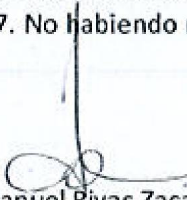
EL SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, **CERTIFICA:** Que la copia que antecede consta de un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-

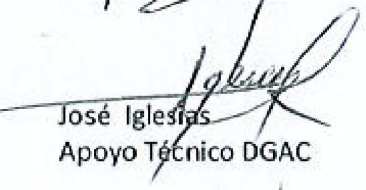





En las oficinas de la Dirección Nacional de Administración Cultural, Secretaría de Cultura de la Presidencia, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del dos mil dieciséis. Constituidos: La Directora General de Administración Cultural Maestra Nohemy Navas, Jefe de Recursos Humanos José Manuel Rivas, Apoyo Técnico de la Dirección de Administración José Ramón Iglesias Almendares, y los representantes de SITRASEC: Karla Parada, Ana Encarnación Robles, Fernando Campos y Don Reynaldo Estrada, con la finalidad de dar seguimiento a los puntos mencionados en la reunión del día martes veinte de septiembre del presente año con la Sra. Titular Maestra Silvia Elena Regalado: **1) En relación al aumento del Vale de Supermercado por \$ 20.00 para el año 2017.** Se acuerda que el incremento de la Canasta Básica del cual \$ 15.00 ya están presupuestados en dicho rubro y \$ 5.00 que faltan para llegar al incremento total de \$ 20.00 se buscarían obtener de los sobrantes o economías de los rubros presupuestarios y que la canasta o vale se dividirá para entregar un monto mensual de \$ 37.50. **2) En relación a la aplicación de dos niveles del escalafón para el año 2017.** Se acuerda gestionar mediante recursos humanos al Señor Ministro y al Presidente de la República y ante la Comisión de Hacienda de la Honorable Asamblea legislativa el Monto total del refuerzo presupuestario para la aplicación de los 2 niveles del escalafón para el año 2017. **Además los miembros de SITRASEC hacen la siguiente propuesta:** Que los fondos congelados del ISAR se soliciten para ser reorientados para la aplicación de uno de los 2 niveles del Escalafón que solicitan se han aplicados a los trabajadores para el año 2017 y de esta forma solo hacer las gestiones de refuerzo presupuestario solamente por un nivel del escalafón. **3) SITRASEC, plantea su inconformidad por pérdida de confianza de las jefaturas del Departamento Jurídico y Financiero.** Se informa que no existen pruebas en el cual exista pérdida de confianza, en tal sentido los miembros de SITRASEC manifestaron se presentaran documentos probatorios de los casos de la Jefaturas de Finanzas y del Jurídico las que harán llegar al despacho, cuando se nos sean entregados por la Oficina de Información y respuesta (OIR) de CAPRES. **4) En relación a los dos niveles adeudados desde 2015 al grupo de 33 compañeros.** El Jefe del Departamento de Recursos Humanos entrega a los representantes de SITRASEC una fotocopia de la respuesta afirmativa del Ministerio de Hacienda donde se aprobó la aplicación de los dos niveles a los empleados que no fue aplicada para el año 2016, de acuerdo a la nota recibida por el Ministerio de Hacienda estos niveles serán aplicables a partir del año 2017; Debido a que la Dirección General de Presupuestos autoriza modificar la base de datos del año 2017, aprovechado que a la fecha no está aprobada la Ley de Salarios para el año 2017, ya que la DGP no puede autorizar las modificaciones de ajustes en la ley de salarios del año 2016 solamente la Honorable Asamblea Legislativa. Además se acordó que recursos humanos entregaría el listado con los nombres de los empleados que se beneficiarían para el 2017. No habiendo nada más que hacer constar damos por cerrada la presente acta y para constancia firmamos.



Nohemy Navas
Directora General de Administración Cultural



José Manuel Rivas Zacatares
Jefe de Recursos Humanos


José Iglesias
Apoyo Técnico DGAC


Karla Parada
SITRASEC


Fernando Campos
SITRASEC


Ana Encarnación Robles
SITRASEC


Reynaldo Estrada
SITRASEC



SUSCRITO JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CULTURA, CERTIFICA: Que la copia que antecede consta de un folio útil, es copia fiel y conforme con el original, que consta en su expediente, con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.-



Recibido
Kala Talamon
13/10/2016
11:12 am

[Faint signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Faint signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Faint signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Faint signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Faint signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS